

**PÓNGASE TÉRMINO AL PERMISO  
PRECARIO OTORGADO A LA  
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA  
FUNCIONAL PRODEPORTES LO  
BARNECHEA, MEDIANTE DECRETO  
N°5040 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE  
2009.**

**DECRETO DAEP N°0027/2023**

**LO BARNECHEA, 03-03-2023**

**VISTOS:**

En uso de las atribuciones que me confieren el Artículo 21° letra b) del Decreto DAL N° 0992 de fecha 30 de agosto de 2021; lo dispuesto en los artículos 5° letra c), 36°, 56°, 63° letras f), g), i) y j) de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La intención del municipio de regularizar y poner término a aquellos permisos precarios otorgados mediante Decreto y que se encuentran sin uso.
- b) Decreto N° 5040 de fecha 18 de diciembre de 2009 en que se otorga a la Organización Comunitaria Funcional Prodeportes Lo Barnechea una porción de terreno de aproximadamente 1.174 metros cuadrados para la ocupación de terreno de propiedad municipal ubicado en calle Monseñor Escrivá de Balaguer frente al colegio Estados Americanos.
- c) Oficio DAEP N° 0003/2023 de fecha 3 de enero e 2023 en el cual se informa del término del permiso precario debido a que en la actualidad no está siendo utilizado por la organización O.C.F. Prodeportes Lo Barnechea.
- d) Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea y Corporación Ermita de San Antonio de fecha 28 de diciembre de 2004, en el cual se otorga comodato gratuito por veinticinco años para hacer uso del sitio N° 21-A de la manzana B, ubicado en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer N° 14.630.
- e) Informe Visto Bueno Término para dar término al Decreto N° 5040, de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual el Sr. Alcalde Subrogante da su Visto Bueno para poner término al permiso precario.

**DECRETO**

- 1) **PÓNGASE TÉRMINO al Decreto N° 5040 de fecha 18 de diciembre de 2009**, Permiso Precario otorgado a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PRODEPORTES LO BARNECHEA**, RUT N° 65.005.423-7, para la ocupación de una porción de terreno de aproximadamente 1.174 metros cuadrados para la ocupación de terreno de propiedad municipal ubicado en calle Monseñor Escrivá de Balaguer, frente al colegio Estados Americanos, en atención a que el terreno actualmente no se encuentra en uso y fue entregado en comodato a la Corporación Ermita de San Antonio, de acuerdo a Comodato de fecha 28 de diciembre de 2004.
- 2) La Municipalidad a través del Secretario Municipal, notificará en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, Ley que establece bases de los Procedimientos Administrativos, al Sr. Jaime Antonio Manríquez Contreras, del presente Decreto. La suscripción de dicha notificación constituirá para todos los efectos la aceptación de las obligaciones establecidas en este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**FRANCISCA CELIS CONTARDO**  
**DIRECTOR DE ASESORIA URBANA Y**  
**ESPACIO PÚBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

